

Petróleos Mexicanos
Pemex Logística
TARIFAS MÁXIMAS INICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AL AMPARO DEL PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
LP/19798/ALM/2018, OTORGADO A PEMEX LOGÍSTICA.

En cumplimiento a la Resolución RES/1143/2020 de la Comisión Reguladora de Energía en la que determina la lista de tarifas máximas para el primer periodo quinquenal de prestación de servicios del permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo LP/19798/ALM/2018, otorgado a Pemex Logística.

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Barril	Tonelada	Litro
Servicio de Reserva Contractual				
Cargo por capacidad (almacenamiento)	Pesos/unidad-día	9.8811	115.0933	0.0622
Cargo por uso (entrega-recepción)	Pesos/unidad	2.2533	26.2465	0.0142

Servicio en Uso Común	Unidades	Barril	Tonelada	Litro
Cargo por uso común*	Pesos/unidad-día	17.1961	200.2966	0.1082

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.
Dirección General de Pemex Logística
Gerente de Regulación, Medición, Calidad, Balances y Desarrollo Comercial
Ing. Stephano Antonio Fonseca Andrade
Rúbrica.

(R.- 502837)